

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2020, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana por la que se convoca el concurso para la propuesta de nombramiento de la Dirección de Informativos de la entidad.

La Ley 6/2016, de 15 de julio, prevé en el artículo 23 que corresponde a la Dirección General: *“c) Proponer el nombramiento y el cese del personal directivo de las sociedades dependientes de la Corporación.”*

Por otra parte, en artículo 16.3 dispone que corresponde al Consejo Rector: *“f)...aprobación de las normas básicas reguladoras de los procedimientos de selección del personal.”* I *“q) Autorizar el nombramiento del personal directivo de las sociedades, a propuesta de la Dirección General.*

En particular, respecto a la dirección de informativos dispone en su artículo 25.2 que corresponde al Consejo de Informativos: *“e) Informar con carácter vinculante las propuestas de nombramiento de los directores o directoras de los servicios informativos. En el caso de ser negativo el informe deberá motivarse y si se rechazan tres propuestas consecutivas, el Consejo Rector, a la vista de la motivación podrá decidir sobre el carácter vinculante del informe o autorizar el nombramiento.”*

Y El Reglamento orgánico y de funcionamiento del Consejo de Informativos dispone en su artículo 18 que: *“La Dirección de Informativos la ostentará un o una profesional de prestigio, con experiencia acreditada de más de 5 años en los medios de comunicación. 2. El Consejo de Informativos convocará a votar la asamblea de la Redacción para que se pronuncie sobre la propuesta de nombramiento y después elaborará el informe de ratificación o no ratificación, de acuerdo con lo que expone el artículo 25.3 de la Ley 6/2016 y que tiene carácter vinculante.”*

Por Resolución de 9 de marzo de 2020, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a las bases de los concursos para la propuesta de nombramiento del personal directivo de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.

Por todo lo cual,

RESUELVO

Primero. Convocar el proceso de selección de la persona propuesta para ocupar el puesto de Dirección de Informativos de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC).

Segundo. Esta convocatoria se registrará por las bases aprobadas por el Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació con fecha 6 de marzo de 2020 y publicadas en la web corporativa (apartado Selección de Personal) por Resolución de su presidente de fecha 9 de marzo de 2020.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Tercero. Bajo la dependencia de la Dirección General de la SAMC corresponden a la Dirección de Informativo las funciones siguientes:

- a) Garantizar el derecho a la información veraz e imparcial y a unos contenidos que respetan la dignidad de las personas, el pluralismo político, social, cultural y religioso.
- b) Diseñar y controlar los flujos de trabajo del área informativa del centro de producción y emisión.
- c) Proponer los contenidos a emitir y encomendarlos.
- d) Controlar los recursos presupuestarios del área de Informativos y hacer los seguimientos de calidad y de responsabilidad social con los indicadores marcados por la legislación.
- e) Adecuar los contenidos a la audiencia.
- f) Planificar procedimientos de mejora y optimización recursos. Tanto económicos como humanos.

Cuarto. Las retribuciones del puesto son las que correspondan a un puesto clasificado en la Administración de la Generalitat como A 30 E050.

Quinto. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de publicarse la convocatoria en la página web de la Corporació. Las solicitudes deberán presentarse antes de las 15 horas del último día de plazo.

Sexto. Las solicitudes, conjuntamente con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, los méritos, la memoria y el *curriculum vitae* deberán dirigirse a la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació y presentarse en su sede (CPP. Polígon Acc. Ademús, s/n 46100 Burjassot (València), planta sexta, Departamento de Recursos Humanos.

Les aclaraciones podrán pedirse por escrito a través de correo electrónico (secretaria@cvmc.es)

Séptimo. La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

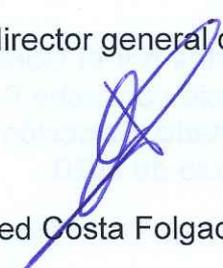
Presidente: Alfred Costa Folgado, director general de la SAMC.

Vocal: Juan José Bas Portero, vicedecano de Comunicación, Universidad CEU Cardenal Herrera.

Secretaria: Ana Pérez Marí, directora de Recursos Humanos de la CVMC.

Burjassot, 10 de marzo de 2020

El director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació



Alfred Costa Folgado